

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO 1700.-

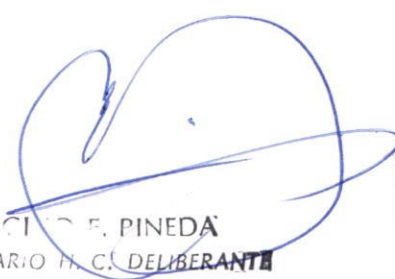
Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la compra de una (1) Motoniveladora nueva diesel con cabina, articulada con motor que oscile entre 145 a 160 HP y hasta tres (3) Motoniveladoras con motor de 130 a 140 HP e idénticas características a la descripta en primer término.-

Artículo 2do: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I se agrega a la presente.-

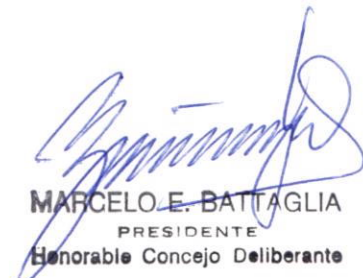
Artículo 3ro: El gasto a originarse será imputado a la Partida a crearse con motivo del préstamo a otorgar por el Banco de la Provincia de Buenos Aires autorizado por Ordenanza Nro. 1648 en lo que respecta al pago contado y a la Partida Máquinas, Motores y Herramientas, Finalidad 3 y 4 - Programa 2 del Presupuesto de Gastos vigente en lo referente a cuotas del presente Ejercicio, debiéndose prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender el pago de cuotas hasta su cancelación.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON, (B) EL DIA 26 DE JULIO DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante